



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 039-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 30 de Junio del 2009*

**VISTOS:** La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274 -2008/GOB.REG.PIURA-PR.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “**Proyecto Hidroenergético del Alto Piura**”, la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, el mismo que consta de treintaidos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales

Que, según el artículo 12 del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa”

Que mediante Gerencial General N° 002-2008/GRP-PEIHAP de fecha 04 de marzo del 2008 se designó al Eco. CESAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO como Gerente de Planificación y Presupuesto, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR

Que, mediante Carta de fecha 30 de junio del 2009, el señor César Augusto Guerrero Navarro hace de conocimiento de la Gerencia General su renuncia al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones, se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto presentada por el señor César Augusto Guerrero Navarro, debiendo designarse a quien ocupará dicho cargo.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha la **RENUNCIA** al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, presentada por el señor **CÉSAR AUGUSTO GUERRERO NAVARRO**, dándose por concluida su designación en dicho cargo de confianza, debiendo efectuar la respectiva entrega del cargo con las formalidades de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados en cargo de confianza que concluye.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 039-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 30 de Junio del 2009*



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir del 01 de Julio del 2009, al señor **ALAIN ALVARADO TABACCHI** en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Gobierno Regional, Gerencias, y estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA  
Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL